

Lunes, 8 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pinofranqueado

ANUNCIO. Plan de Emergencia Municipal.

Habiéndose informado favorablemente el Plan de Emergencia Municipal del Municipio de Pinofranqueado (PEMU) por la Comisión Regional de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, celebrada el 15 de mayo de 2019, el Plan debe someterse al correspondiente procedimiento de información pública. En consecuencia y de conformidad con la normativa establecida:

PRIMERO: El Plan de Emergencia Municipal (PEMU) del Municipio de Pinofranqueado, fue aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2024.

SEGUNDO: Se somete el citado Plan de Emergencia Municipal (PEMU) del Municipio de Pinofranqueado, al trámite de información pública por un periodo de 30 días Hábiles, a contar desde el siguiente día hábil a de la publicación del presente Anuncio en el B.O.P. de Cáceres, a fin de que el público interesado/a tenga la posibilidad de examinarlo, dar su opinión al respecto y aportar cuantas alegaciones estimen pertinentes. Igualmente estar a su disposición en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://pinofranqueado.sedelectronica.es>

TERCERO: Posteriormente, tras la finalización del trámite de información pública citado, y en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo inicial, se elevará a definitivo y se procederá a enviar dicho acuerdo a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

Pinofranqueado, 4 de abril de 2024

José Luis Azabal Hernández

ALCALDE - PRESIDENTE

